



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE**

Administración

## APROBACIÓN PROVISIONAL del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SANTA FE y CATÁLOGO URBANÍSTICO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

*APROBACIÓN PROVISIONAL del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SANTA FE y CATÁLOGO URBANÍSTICO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (Decreto de 8/12/2025). Exp. 1932/2019*

Ref.: **APROBACIÓN PROVISIONAL del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SANTA FE y CATÁLOGO URBANÍSTICO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS** (Decreto de 8/12/2025). Exp. 1932/2019.

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe:

HACE SABER: Que mediante Decreto de 8/12/2025 se **aprobó provisionalmente el PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE SANTA FE y CATÁLOGO URBANÍSTICO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**, redactados por la UTE Santa Fe: Territoria – Clave, de fecha junio 2025, presentado en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico el día 30/06/2025 (2025-E-RE-3947), y anexos que incorpora, con la sustitución de la Memoria de participación e información pública y el Catálogo, por los presentados con fecha 18/09/2025 (Registro nº 2025-E-RE-5570).

La aprobación definitiva del Plan Especial de Protección y el Catálogo del Conjunto Histórico de Santa Fe quedará supeditada a la aprobación definitiva de la Innovación del Planeamiento General para el ámbito del Conjunto Histórico de Santa Fe, así como a la recepción del informe previo preceptivo de la Consejería competente en materia de urbanismo conforme a los artículos 31.2.C) y 32.1.3<sup>a</sup> de la LOUA.

Asimismo se decretó dado que la aprobación del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Santa Fe se está tramitando simultáneamente con la Innovación del Planeamiento General para el ámbito del Conjunto Histórico de Santa Fe (expte. 1934/2019), en cuya tramitación sí resulta preceptiva nueva información pública, siendo ambos instrumentos complementarios, **abrir nuevo periodo de información pública** durante un plazo mínimo de **un mes** mediante anuncio que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en uno de los **diarios de mayor difusión** de la provincia y en el **tablón** de anuncios del Ayuntamiento de Santa Fe. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. La documentación expuesta al público deberá incluir el resumen ejecutivo regulado en el artículo 19.3 de la LOUA.

Igualmente los documentos se publicarán en el **Portal de transparencia** del Ayuntamiento de Santa Fe existente en la sede electrónica municipal:

<https://santafe.sedelectronica.es/transparency/2400d986-adc9-4be8-8775-ca99492b1c11/>

En Santa Fe, a 16 de enero de 2026

Firmado por el Alcalde Presidente, D. Juan Cobo Ortíz